CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER "CAS"	
SUBDIRECCIÓN U OFICINA SOLICITANTE	**SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
RESPONSABLE	**LEYLA PAOLA REY AVENDAÑO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
FECHA DE ELABORACIÓN	**OCTUBRE 2026**
RESPONSABLE TÉCNICO, (apoyara a contratación en las evaluaciones y definiciones técnicas en el proceso precontractual).	**LEYLA PAOLA REY AVENDAÑO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO (puede ser el mismo responsable técnico).	**CLARA JOHANNA ESPINEL PINTO JEFE OFICINA BIENES Y SERVICIOS**

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que la Corporación Autónoma Regional de Santander, es un ente de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993, integrada por entidades territoriales, que por sus características constituyen geográficamente un ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar dentro del área de jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Que la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S, identificó la necesidad de vincular a través de contratación directa personal profesional y de apoyo a la Gestión, para poder acometer con eficiencia y eficacia evitando así un desbordamiento en el normal funcionamiento administrativo ante la responsabilidad misional asignada en la Ley 99 de 1993, para el fortalecimiento institucional, y así dar cumplimiento a la planificación y la estructura de los programas y proyectos de la Corporación aprobados en el Presupuesto de la Vigencia fiscal para el año 2026 y Contribuir al cumplimiento de las metas y actividades correspondientes en los programas y proyectos del Plan de Gestión Ambiental Regional Ambiental PGAR (2022-2033). Plan de Acción Cuatrienal denominado" Es el Tiempo de la Sostenibilidad" para la vigencia 2024-2027, los lineamientos de la política ambiental contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA" y el proyecto denominado: **"CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES MISIONALES REQUERIDAS POR LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, RELACIONADAS CON TRÁMITES AMBIENTALES, PLANEACIÓN Y SEGUIMIENTO, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN INSTITUCIONAL".**

Que mediante acuerdo 256 del 26 de junio de 2014, aprueba la modificación de la planta global de personal de la corporación, creándose nuevos cargos y señala las funciones de sus dependencias, y en su artículo 19 establece que la misión de la Subdirección Administrativa y Financiera, es administrar los recursos económicos, los recursos físicos.

Cabe resaltar que, la meta por medio del cual se basan cada una de las actividades que más adelante se establecerán para el presente contrato es la siguiente: Fortalecimiento del sistema de gestión Ambiental y

talento humano, ahora bien, la CAS cuenta con una jurisdicción de 74 municipios y dentro de la planta global de 86 funcionarios no se dispone de personal suficiente e idóneo para apoyar las actividades en la oficina de la Subdirección administrativa y financiera, por lo que se quiere contratar personal a través de contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que cumpla con las condiciones y requisitos que se relacionan a continuación:

Perfil: Diploma de bachiller y diez (10) meses de experiencia laboral

VENTAJAS Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	La presente contratación se justifica en el apoyo que puede prestar el personal requerido a la optimización de procesos que contribuyen al cumplimiento de metas y objetivos previstos en la Subdirección administrativa y financiera de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS
CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE ACCIÓN	La contribución de esta contratación está asociada a dar cumplimiento a las labores misionales de la subdirección administrativa y financiera de la CAS, de acuerdo a la estructura de programas y proyectos de la Corporación, aprobados en el Presupuesto de la Vigencia fiscal para el año 2026, y contribuir con la gestión y ejecución de las metas físicas para la vigencia 2026 cumpliendo con el proyecto: **FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y TALENTO HUMANO,** y las demás metas contempladas en el plan de acción cuatrienal.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

NATURALEZA DEL OBJETO	BIENES	SERVICIO	OBRA PUBLICA	CONVENIOS	OTRA
		X			

OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR DE LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL PARQUE AUTOMOTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS.

DESCRIPCIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y/O OBLIGACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA DEBE DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES

1. Conducir el vehículo asignado atendiendo las normas vigentes del Código Nacional de Tránsito Terrestre, los lineamientos del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la entidad y las técnicas de conducción defensiva, a fin de prevenir accidentes y garantizar la seguridad de los usuarios y del bien público.

2. Conducir y prestar el servicio de transporte en los vehículos pertenecientes al parque automotor de la CAS, garantizando el traslado seguro y oportuno de funcionarios y demás personal requerido para el cumplimiento de las metas institucionales de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.

3. Mantener el vehículo asignado en óptimas condiciones de aseo, limpieza y funcionamiento, junto con

la dotación completa del kit de carretera, herramientas y señales reglamentarias.

4. Efectuar la inspección técnica y de seguridad preoperacional diaria del vehículo asignado antes del inicio de cada jornada, diligenciando el formato institucional correspondiente e informando de manera oportuna al supervisor del contrato sobre cualquier falla, anomalía o necesidad de mantenimiento preventivo o correctivo.

5. Notificar de manera inmediata a la supervisión del contrato o a la dependencia competente cualquier falla mecánica, avería, incidente, accidente de tránsito o eventualidad que afecte la operación normal del vehículo o la prestación del servicio.

6. Realizar el traslado, entrega y recolección de correspondencia, encomiendas, insumos y bienes muebles de la Corporación en el vehículo asignado, garantizando su cuidado, custodia y entrega oportuna en los puntos de destino señalados.

7. Brindar soporte técnico y operativo, cuando así se requiera, en las actividades asignadas por la Subdirección Administrativa y Financiera, orientadas al cumplimiento de las metas institucionales programadas para la vigencia 2026 en los diferentes programas y proyectos de la Entidad.

8. Las demás actividades que le sean asignadas y estén acordes al desarrollo de su objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL: Sede principal corporación autónoma regional de Santander – CAS.

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACIÓN: DOS (2) MESES

ESTUDIO DE MERCADO: Según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo la guía para la elaboración de estudios de sector por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de dar cumplimiento a los principios de planeación, responsabilidad, eficacia y transparencia, se identificó que el objeto del presente proceso de contratación está compuesto por el conjunto de profesionales que presta sus servicios a la entidad.

La contratación no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil y de quien lo cumple, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas y profesionales.

Por lo anterior, las aptitudes que debe tener el contratista referente al servicio de apoyo a la gestión y/o profesional, se corroboraran verificando el título de idoneidad, esto permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo manifestado respecto al estudio de mercado, es importante resaltar que para el presente proceso se dio aplicación a lo establecido en la resolución DGL No. 00001-2026 de Enero 02 de 2026, Por medio de la cual se establecen los honorarios para prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, por lo cual el presupuesto oficial fue determinado con la aplicación de la misma.

PRESUPUESTO ESTIMADO: El presupuesto estimado es la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($4.494.680)**
ANÁLISIS DE CONTRATACIÓN: N.A



LEYLA PAOLA REY AVENDAÑO
Subdirectora administrativa y financiera

Observaciones

- ✓ El requerimiento formulado deberá ser remitido con todos sus soportes y anexos al correo contratacion@cas.gov.co, diligenciando el formato F-PCT-0XX "lista de chequeo de control de documentos para proceso contratación"
- ✓ Que los presupuestos sean detallados según el tipo de contratación

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización. Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co